

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se requiere al **Presidente del Consejo Distrital III con cabecera en Chimalhuacán, Estado de México**, para que dentro del plazo de ocho horas, contadas a partir de que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral, copias certificadas **LEGIBLES** de lo siguiente:

- a) Listas nominales de todas las casillas que integran las siguientes secciones: 1183 y 1186.

Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente del Consejo Distrital III con cabecera en Chimalhuacán, Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**